



LEY DE EUTANASIA

SEÑOR DIRECTOR

La propuesta de implementar la eutanasia -no una muerte digna- en nuestro país ha sido aprobada por la Cámara de Diputados y será evaluada por el Senado. A la fecha, siguen planteados los argumentos de la autonomía y la capacidad de decidir de las personas sobre su cuerpo y su vida. Incluso, últimamente se han expuesto opiniones referentes al rol del Estado en la decisión de los pacientes y sus familias. Sin embargo, estos argumentos no consideran la importancia de las alternativas reales que el sistema de salud ofrece en la actualidad a los pacientes y a sus familias.

Cuando él o la paciente tiene opciones amplias de tener un trato digno en las etapas finales de la vida, surge la real opción de los cuidados paliativos. En ese momento se presenta la verdadera capacidad de elegir y es ahí donde el Estado expresa de mejor forma la igualdad de oportunidades para todas las personas de nuestro país. Es la forma más explícita de entregar un alivio al dolor físico, psicológico y espiritual del paciente. Este enfoque multidisciplinario se orienta a mejorar la calidad de vida de los pacientes en las etapas terminales. De esta forma, se ha reiterado la necesidad de contar a la brevedad con una ley que garantice la entrega de estos cuidados paliativos para toda la población, sin mediar la patología de base.

Por otra parte, en una propuesta de este tipo, es primordial asegurar la objeción de conciencia del equipo de salud, junto a respetar el ideario institucional de los centros hospitalarios y clínicas en los que los pacientes y sus familiares entreguen su confianza para recibir su atención de salud.

Es importante recordar el verdadero fin de la medicina, la que nunca se orienta a terminar con la vida del paciente. Así, antes de analizar este proyecto de eutanasia, se requiere implementar y dar acceso amplio a los cuidados paliativos a toda la población. La libertad y autonomía para elegir las opciones al final de la vida siempre van a depender de la equidad en el acceso a la salud. El cuidado de la vida y el respeto a la dignidad de la persona humana deben estar en el centro de la discusión de nuestra sociedad. Este proyecto de ley no se orienta a promocionar una muerte digna.

Ignacio Sánchez

Rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile